



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Vanuatu

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

GE.14-13116 (S) 240414 240414

1413116

Se ruega reciclar



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Introducción | 1–4 | 3 |
| I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen | 5–98 | 3 |
| A. Exposición del Estado examinado | 5–26 | 3 |
| B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado | 27–98 | 6 |
| II. Conclusiones y/o recomendaciones..... | 99–100 | 16 |
| Anexo | | |
| Composition of the delegation | | 25 |

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 18º período de sesiones del 27 de enero al 7 de febrero de 2014. El examen de Vanuatu se llevó a cabo en la 7ª sesión, el 30 de enero de 2014. La delegación de Vanuatu estuvo encabezada por Jenny Tevi, Departamento de Relaciones Exteriores. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Vanuatu.
2. El 15 de enero de 2014, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Vanuatu: Argelia, Brasil y Maldivas.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, para el examen de Vanuatu se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/18/VUT/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/18/VUT/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/18/VUT/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Vanuatu una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Eslovenia, España, Liechtenstein, México, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Estas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. Jenny Tevi, jefa de la delegación, Departamento de Relaciones Exteriores, presentó el informe de Vanuatu.
6. Vanuatu dio las gracias al personal del ACNUDH y del Foro de las Islas del Pacífico por la valiosa ayuda prestada para la redacción de su segundo informe del EPU (A/HRC/WG.6/18/VUT/1) en marzo y julio de 2013.
7. El Gobierno de Vanuatu presentó su primer informe nacional del EPU al Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2009 y recibió 48 recomendaciones durante su primer examen. Desde la aprobación del informe final del primer EPU, Vanuatu ha trabajado con denuedo para llevar a la práctica las recomendaciones formuladas y los compromisos contraídos con todas las partes correspondientes, como los organismos gubernamentales, las instituciones oficiales y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, es importante señalar que Vanuatu siguió encontrando problemas para aplicar las recomendaciones.
8. La delegación señaló que la Oficina del Primer Ministro designó en febrero de 2013 el Comité para el EPU, compuesto por 10 funcionarios públicos y 1 representante de la

sociedad civil, para que, con la asistencia del ACNUDH, elaborase el segundo informe nacional para el EPU.

9. A continuación, Vanuatu informó sobre algunos de los logros recientes.

10. La delegación destacó la finalización del examen según lo dispuesto en los capítulos 3 (Penalización y aplicación de la ley) y 4 (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

11. Vanuatu también indicó que el informe inicial relativo a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se había completado en 2012, tras la ratificación de la Convención en octubre de 2008. El informe se había sometido a una amplia consulta nacional en todas las provincias para concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad antes de presentarlo a las Naciones Unidas.

12. Tanto el Gobierno como el sector privado empleaban a personas con discapacidad, y en la provincia de Sanma se habían creado escuelas especiales para personas con deficiencias auditivas y otros niños con discapacidad. Además, el Código de la Construcción aprobado recientemente en la sesión de 2013 del Parlamento, garantizaría el acceso de las personas con discapacidad a las edificaciones nuevas y existentes. En 2012, una persona con discapacidad impugnó las elecciones nacionales por primera vez en la historia. Por otra parte, la Política de Educación estipuló la educación gratuita para todos, incluidos los niños con discapacidad, y se adjudicaron tres becas a maestros de educación especial para que pudieran ayudar en la configuración del plan de estudios. También mencionó la creación del Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad en 2010.

13. La delegación señaló que los informes periódicos segundo y tercero relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño también se habían finalizado con la asistencia de los interesados. Se destacó que la Política de Educación Primaria Universal preveía desde 2010 la enseñanza gratuita en todas las escuelas primarias públicas en los grados 1º a 6º. Sin embargo, seguían sin preverse sanciones para los padres que no enviaban a sus hijos a la escuela. En 2011, un total de 9.033 mujeres cursaron la enseñanza secundaria y esa cifra aumentó a 9.173 en 2012. La delegación también mencionó la Política de Educación Integradora 2011-2015, que abarcaba a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad; el establecimiento de la Oficina de Atención a la Infancia en 2009 en el Departamento de Asuntos de la Mujer, que suponía un logro en la coordinación de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; y la conclusión de la Política Nacional para la Infancia 2012-2013, con la asistencia de la Oficina de Atención a la Infancia.

14. Los informes cuarto y quinto de Vanuatu relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se habían elaborado con el apoyo de otras partes interesadas y serían remitidos a las Naciones Unidas en 2014. Además, el Departamento de Asuntos de la Mujer estaba examinando la Ley de protección de la familia.

15. También se señalaron las actividades de sensibilización realizadas hasta la fecha en tres provincias, que se centraron en el tema de la violencia doméstica. Además el Gobierno había creado una unidad de protección de la familia en el Cuerpo de Policía de Vanuatu en cuatro provincias para tramitar e investigar las denuncias de violencia doméstica. Esas unidades informaron de un aumento en el número de casos de violencia doméstica y sexual, que pasaron de 77 en 2011 a 2.010 en 2012. Esto se debió principalmente a que las familias estaban mejor informadas sobre sus derechos. El Cuerpo de Policía de Vanuatu ofreció más de 437 programas de sensibilización sobre violencia doméstica. Por otra parte, el Departamento de Asuntos de la Mujer prosiguió su campaña de sensibilización sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los

derechos humanos, el género y la Ley de protección de la familia entre las comunidades religiosas, los jueces y los agentes de policía, y las comunidades reaccionaron positivamente.

16. La delegación también destacó que se habían introducido modificaciones en la Ley del empleo de 2009 y 2010 en relación con las vacaciones anuales, la licencia de maternidad y el salario mínimo; se había creado el cargo de Oficial de Género en el Departamento de Asuntos de la Mujer para incorporar la perspectiva de género en las políticas nacionales; y se había modificado la Ley de municipios para asignar a las mujeres una cuota del 30% de los escaños en los consejos municipales. Antes de que se adoptara esta última medida especial de carácter temporal solo había 1 consejera, pero en las elecciones municipales de Port Vila de enero de 2014 fueron elegidas 5 de las 40 mujeres que se habían presentado.

17. La delegación observó que la visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en 2010 había ayudado al Departamento de Servicios Penitenciarios a revisar los procesos y procedimientos internos para acabar con el trato inhumano a los detenidos. Se mencionó asimismo la creación de un equipo externo de inspección, compuesto por miembros independientes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo de la Juventud, Deportes y Formación, del Consejo Nacional de Jefes de Malvatumauri y del Consejo Cristiano de Vanuatu, para que supervisara las condiciones y el trato dispensado en las prisiones y promoviera los derechos humanos de los detenidos. El equipo de inspección publicó su primer informe en 2013, que podía consultarse en el sitio web del Departamento.

18. La delegación mencionó la creación del Ministerio del Cambio Climático en 2013 para hacer frente al cambio climático y a las catástrofes que tenían un impacto negativo, en particular entre las mujeres y los niños, debido a sus consecuencias en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la seguridad alimentaria y del agua. También se recordó que Vanuatu había asistido al 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en noviembre de 2013 en Varsovia.

19. Se citó además la concienciación sobre salud reproductiva en dos provincias con la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros asociados donantes en el ciclo 2013-2017.

20. La delegación subrayó los retos y las limitaciones a que hacía frente Vanuatu y que incluían: su ubicación geográfica y las limitaciones financieras para viajar a Ginebra y estar presente en el EPU; la carencia de recursos humanos para aplicar las recomendaciones; el financiamiento basado en donaciones; el hecho de que no todos los niños con discapacidad tuvieran acceso a la enseñanza escolar; la falta de asistencia financiera para ocuparse adecuadamente de los ámbitos que necesitaban reformas, como la incorporación de los tratados en la legislación nacional; el desconocimiento y la falta de interés respecto de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas; la falta de capacidad interna para incorporar los tratados de derechos humanos en la legislación nacional; los obstáculos tradicionales que impedían la participación de las mujeres en los sectores clave relacionados con el cambio climático; la falta de educación sobre el cambio climático y la adaptación en las comunidades.

21. La delegación señaló que el Gobierno se había comprometido recientemente a desarrollar las mejores prácticas en relación con los jóvenes.

22. También se destacó que la Constitución establecía la igualdad de derechos para todas las personas ante la ley, incluidas las personas con discapacidad. Sin embargo, en la Constitución no se hacía ninguna referencia expresa a la discriminación en relación con la orientación sexual o el VIH/SIDA. En 2011 Vanuatu estableció un Comité nacional sobre

el sida, publicó una guía estándar para los servicios de asistencia psicológica y creó centros para realizar pruebas de detección del VIH/SIDA. Hasta 2011 se habían registrado seis casos de VIH/SIDA en el país.

23. Vanuatu informó de que el Ministerio de Salud estaba garantizando progresivamente el acceso adecuado de la población a servicios básicos de salud de calidad por medio de la Política y Estrategia Nacionales en favor de la Salud de las Islas 2011-2015. El Ministerio de Salud estaba realizando campañas de concienciación en las comunidades rurales remotas y distribuyendo medicamentos previa solicitud. Los casos de malaria y tuberculosis descendieron de 17.500 en 2003 a menos de 6.000 en 2011 según los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

24. Con respecto a su marco institucional, Vanuatu indicó que, en febrero de 2013, el Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios constituyó un Comité Nacional de Derechos Humanos con carácter provisional, con el mandato de coordinar todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y supervisar y evaluar la situación en que se encontraban los informes nacionales. Esta iniciativa constituyó un avance hacia el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos plenamente conforme con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

25. Se añadió que la Oficina del Defensor del Pueblo había recibido capacitación mediante cursos y talleres sobre derechos humanos. Hasta la fecha, la Oficina había publicado diez informes públicos, concluido las investigaciones de 100 casos y tenía 260 casos pendientes. La Oficina también sería objeto de revisión en virtud de la Ley del Defensor del Pueblo y la Ley del Código de Deontología de las autoridades públicas a fin de otorgarle mayores competencias para poder iniciar actuaciones.

26. Por último, Vanuatu había creado en 2011 la División de Tratados y Convenciones en el Departamento de Relaciones Exteriores que colaboraba estrechamente con el Ministerio de Justicia para garantizar que en el futuro todos los tratados y convenciones internacionales que Vanuatu quisiera ratificar se sometieran a consultas nacionales adecuadas para que los ciudadanos conociesen su contenido y las obligaciones correspondientes y la importancia de la presentación de informes sobre la aplicación de los tratados una vez ratificados.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

27. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 41 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

28. Armenia destacó las políticas y los planes de acción nacionales en la esfera de la educación, la salud, los derechos de la mujer y la igualdad, en particular el Plan Nacional de Acción para la Mujer 2012-2016, Educación para Todos 2001-2015, y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual 2014-2018. Observó las medidas para mejorar el sistema de atención de la salud y garantizar un acceso adecuado a los servicios básicos de salud, en particular a través de la Política y Estrategia Nacionales en favor de la Salud de las Islas 2011-2015 del Ministerio de Salud. Armenia formuló recomendaciones.

29. Australia encomió la adhesión a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los progresos en la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Acogió con beneplácito la celebración de

elecciones libres y limpias en Vanuatu en 2012 y las iniciativas para promover la igualdad de género mediante programas comunitarios de sensibilización y cambios legislativos. Asimismo, elogió las iniciativas para reducir la violencia contra la mujer, en particular el establecimiento de unidades de protección de la familia y la promoción de la participación de la mujer en los consejos municipales. Sin embargo, seguía observando con preocupación las altas tasas de violencia doméstica. Celebró los esfuerzos en el ámbito de la educación y formuló recomendaciones.

30. Bélgica encomió los esfuerzos realizados desde el primer EPU de Vanuatu, en particular la ratificación de la Convención contra la Tortura, la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la creación de un comité nacional de derechos humanos y la aprobación de la Ley de protección de la familia. Indicó que, si bien se habían adoptado múltiples medidas en la esfera de los derechos de la mujer, persistían los problemas y el Gobierno debía solucionarlos, en particular con respecto a la violencia contra la mujer. También celebró las medidas encaminadas a incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño en el derecho interno. Bélgica formuló recomendaciones.

31. Bhután elogió los esfuerzos realizados por Vanuatu a pesar de los retos y las dificultades a que se enfrentaba. Tomó nota con reconocimiento de las numerosas políticas aprobadas por el Departamento de Asuntos de la Mujer en su empeño por eliminar la discriminación contra la mujer y proteger y promover sus derechos humanos. Tomó nota de las iniciativas emprendidas para proteger a las mujeres víctimas de la violencia en el hogar, como el establecimiento de la Unidad de protección de la familia en la Policía. Bhután formuló una recomendación.

32. El Brasil observó con satisfacción que Vanuatu había sido el primer país del Pacífico en ratificar la Convención contra la Tortura. Expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Estado para aplicar la Ley de protección de la familia, en particular la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de la violencia doméstica y las actividades de sensibilización. Le preocupaba que la edad mínima de responsabilidad penal siguiera siendo baja y lamentó que el país aún no hubiera ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Alentó a Vanuatu a proseguir sus esfuerzos para adaptar su legislación nacional al derecho internacional de los derechos humanos. Preguntó por las medidas adoptadas para garantizar la inscripción de todos los nacimientos y formuló recomendaciones.

33. Montenegro celebró la introducción de varias reformas legislativas significativas durante el período precedente, pero expresó su preocupación por el número de importantes convenciones de las Naciones Unidas que Vanuatu aún no había firmado. También mencionó las inquietudes acerca de la edad mínima de responsabilidad penal y la edad a la que los niños podían ser detenidos. Pidió información sobre la intención del Gobierno de elevar la edad de responsabilidad penal. Montenegro señaló que, según la Presencia Conjunta de las Naciones Unidas, Vanuatu tenía una de las tasas más altas de incesto en la región. Preguntó por las medidas concretas adoptadas para impedir los matrimonios de niños, precoces y forzados. Montenegro formuló recomendaciones.

34. China tomó nota de los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones aceptadas a raíz del primer examen, en especial la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional, las medidas para proteger los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, las mejoras en las condiciones de las prisiones y la introducción de programas de educación en materia de derechos humanos, en particular en el ámbito regional. Elogió los avances logrados, reconoció la existencia de problemas y pidió a la comunidad internacional que prestara ayuda efectiva al país. China formuló recomendaciones.

35. Cuba señaló que, a pesar de las dificultades, Vanuatu había dado prioridad a la protección de los derechos humanos y felicitó al país por la aplicación de las recomendaciones del EPU anterior. Elogió la aplicación de políticas que garantizan los derechos socioeconómicos y culturales de la población, especialmente en las esferas de la educación, la atención de la salud y la igualdad de género. Esas medidas habían mejorado las normas de protección, en particular las destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar el acceso de los niños y los jóvenes a la atención básica de la salud y a la educación. Cuba formuló una recomendación.

36. Estonia celebró la adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención contra la Tortura. Invitó al Gobierno a ratificar las enmiendas del Estatuto de Roma aprobadas en Kampala y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. Valoró los avances en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Ley de protección de la familia y alentó a que las disposiciones de la Convención se incorporaran plenamente en la legislación nacional. Invitó al Gobierno a dotar al Departamento de Asuntos de la Mujer de la capacidad y los recursos necesarios y a que prosiguiera sus esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad en todo el país. Estonia formuló recomendaciones.

37. Francia pidió información sobre los avances realizados para renovar las prisiones en Port Vila. Encomió a Vanuatu por su adhesión a la Convención contra la Tortura y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y preguntó acerca de la aplicación de esta última, en particular con respecto a las medidas para prevenir la corrupción y fomentar la transparencia en los sectores público y privado. Francia formuló recomendaciones.

38. Alemania elogió los esfuerzos realizados para mejorar la situación de los derechos humanos en Vanuatu, incluidas las medidas adoptadas para garantizar la gratuidad de la enseñanza primaria, los progresos realizados en relación con el acceso al agua potable y las primeras medidas adoptadas para establecer una institución nacional de derechos humanos. Alemania formuló recomendaciones.

39. Indonesia observó los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos en Vanuatu, en particular las diversas estrategias para garantizar los derechos de la mujer, el derecho a la educación y el derecho a la salud. Expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados para desarrollar la Política y Plan de Acción Nacional sobre la discapacidad y la Política Nacional para la Infancia para 2008-2015. Indonesia formuló recomendaciones.

40. El Iraq observó las importantes leyes promulgadas, que serían aplicadas mediante planes nacionales para garantizar los derechos políticos de la mujer. Celebró la adhesión a la Convención contra la Tortura y elogió los avances realizados a favor de la igualdad de género, así como la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo para ocuparse de las denuncias. El Iraq formuló recomendaciones.

41. Irlanda apreció el establecimiento provisional de un comité nacional de derechos humanos. Celebró la ratificación de la Convención contra la Tortura y la adhesión al Estatuto de Roma de la CPI, pero señaló que aún no se había ratificado el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la CPI, y que era necesario ajustar plenamente la legislación nacional al Estatuto de Roma. También elogió la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la elaboración de un proyecto de ley sobre la libertad de información. Irlanda formuló recomendaciones.

42. Malasia mencionó las políticas y los programas en curso iniciados para mejorar la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y la intensificación de los esfuerzos en las áreas de la salud y

la educación. Alentó a Vanuatu a intensificar los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Apoyó la petición formulada por el Gobierno para recibir asistencia técnica y financiera adicional de la comunidad internacional para la aplicación de los tratados de derechos humanos. Malasia formuló una recomendación.

43. Maldivas celebró la adhesión de Vanuatu al Estatuto de Roma de la CPI, así como la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención contra la Tortura. Instó a Vanuatu a agilizar la creación de una institución nacional de derechos humanos con la ayuda del ACNUDH y los asociados internacionales. Alentó a Vanuatu a intensificar los esfuerzos para promover una mayor conciencia y proporcionar plataformas de participación comunitaria en la nueva política nacional sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, alentó al Gobierno a continuar los esfuerzos para sensibilizar acerca del enjuiciamiento de los delitos sexuales y la violencia doméstica, a proseguir la capacitación de los agentes del orden y a llevar a cabo programas comunitarios de formación en estos ámbitos. Maldivas formuló recomendaciones.

44. México valoró los progresos realizados por Vanuatu en la evaluación de sus necesidades en materia de educación. Sin embargo, señaló que debía garantizarse la educación primaria pública obligatoria y gratuita. Alentó a Vanuatu a promover una cultura de educación continua entre la población, haciendo hincapié en la importancia de la educación secundaria y universitaria para todos. El proceso del EPU ayudaría a Vanuatu a abordar los desafíos en la esfera de los derechos humanos. México formuló recomendaciones.

45. El Canadá solicitó información sobre las medidas concretas adoptadas para velar por la introducción de cambios en las prácticas culturales tradicionales que discriminaban a la mujer. Felicitó a Vanuatu por sus esfuerzos para garantizar la participación de la mujer en la vida política y su acceso a funciones de liderazgo y lo alentó a seguir elaborando políticas para fomentar la participación de la mujer. Expresó su preocupación por los altos niveles de violencia doméstica y violencia contra la mujer y la falta de igualdad de trato para las mujeres en el sistema judicial. Formuló recomendaciones.

46. Marruecos elogió a Vanuatu por ser el primer Estado del Pacífico en ratificar la Convención contra la Tortura, y por ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Alentó los esfuerzos para incorporar los instrumentos internacionales de derechos humanos en la legislación nacional y celebró la constitución provisional de un comité nacional de derechos humanos. Valoró que se priorizara la protección de los derechos de los grupos vulnerables y acogió con beneplácito los esfuerzos destinados a abordar los derechos del niño y la educación. Preguntó por las medidas previstas para establecer un sistema de justicia de menores. Tomó nota de la aprobación del Plan Nacional de Acción para la Mujer 2012-2016 y apoyó la solicitud de Vanuatu para obtener asistencia técnica y apoyo para el fortalecimiento de su capacidad en la esfera de los derechos humanos.

47. Vanuatu respondió a las preguntas planteadas.

48. En relación con el derecho humano al agua potable y al saneamiento, Vanuatu indicó que, en 2012, el Gobierno, a través del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales y el Departamento de Geología, Minas y Recursos Hídricos, estableció planes para garantizar el suministro de agua potable adecuado y sostenible para el 96% de la población. Se concibieron 12 proyectos de agua y saneamiento, se instalaron 12 nuevos sistemas de abastecimiento de agua y se completaron 5 proyectos de saneamiento. Además, en 2014 se mantendrían 24 sistemas de abastecimiento de agua en las comunidades y se instalarían 20 bombas manuales en los lugares de ejecución de los proyectos. Se formuló una

estrategia nacional decenal sobre recursos hídricos para llevar a la práctica la Ley de gestión de los recursos hídricos.

49. Además, para garantizar el derecho al agua para todos, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales, estaba llevando a la práctica el proyecto hídrico integrado, que se centraba en el acceso al agua en las provincias septentrionales del país. También había formulado una estrategia nacional decenal sobre recursos hídricos para llevar los sistemas de abastecimiento de agua al 79% de las zonas rurales en 2014.

50. En cuanto a la educación gratuita, el Gobierno de Vanuatu aún no había empezado a considerar la educación gratuita más allá de la enseñanza primaria, especialmente en el sistema formal. El Gobierno había subvencionado la matrícula en la educación secundaria con un subsidio de 8.900 vatu por niño. Sin embargo, después de 2017, el Gobierno podría estudiar una posible decisión en cuanto a la educación gratuita más allá de los grados 1° a 6°.

51. Con respecto a la ratificación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la CPI, Vanuatu dijo que, si bien había ratificado el Estatuto de Roma, no lo había incorporado a su legislación nacional, ya que todavía estaban celebrándose consultas al respecto.

52. Vanuatu también tenía pendiente celebrar nuevas consultas sobre la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y estudiaría su ratificación una vez finalizadas.

53. La delegación añadió que Vanuatu estaba aplicando progresivamente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados a partir de las experiencias de los países vecinos que ya la habían ratificado.

54. Respecto de la aceptación de los procedimientos para la presentación de denuncias de particulares en virtud de los tratados de derechos humanos en los que ya era Estado parte, Vanuatu todavía tenía que considerar la posibilidad de aceptar esos procedimientos y estaba solicitando asistencia técnica para ello.

55. En cuanto a la consagración del derecho a la educación en la Constitución, se aclaró que el Gobierno de Vanuatu lo estudiaría en la Comisión Legislativa de Vanuatu y el Comité de Revisión Constitucional.

56. En lo tocante al registro de los nacimientos de todos los niños, la delegación informó de que, con la asistencia de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, Vanuatu había creado un comité del registro civil y estadísticas vitales para mejorar el sistema de registro, especialmente el vínculo entre inmigración y pasaportes y los certificados de nacimiento. Hasta la fecha, aproximadamente el 80% de la población estaba registrada.

57. La delegación explicó que, en 2012, el Departamento de Asuntos de la Mujer y el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos habían presentado a la Comisión Legislativa de Vanuatu revisiones del Código Penal que, sin embargo, estaban pendientes debido a los retrasos en la financiación de la Ley de la infancia. Una de las medidas adoptadas fue la colaboración con el Departamento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Salud en 2013 y 2014.

58. Con respecto a la Ley de protección de la familia, la delegación informó de que el Gobierno de Vanuatu, con la ayuda de los donantes, había realizado tareas de sensibilización y había ayudado a crear puestos de asesores y personal autorizado. Sin embargo, se habían celebrado debates preliminares sobre la revisión de la Ley de protección de la familia, de 2008, para asegurar que los asesores estuvieran registrados y que el sistema judicial existente se utilizara para tratar los casos de violencia contra la mujer, y para que la organización no gubernamental Wan Smolbag Theatre, las iglesias y las comunidades pudieran actuar como asesores.

59. La mejora del acceso al sistema judicial y a los sistemas de apoyo para las víctimas de la violencia doméstica era un problema nuevo para el sistema judicial; sin embargo, las víctimas de la violencia doméstica, en particular las mujeres con discapacidad, tenían acceso a la asistencia jurídica. Los casos se sometían a audiencias judiciales distintas y las decisiones se adoptaban por separado. Otro logro fue la aprobación del Código de la Construcción en noviembre de 2013 para garantizar que los edificios estuvieran adaptados a las personas con discapacidad.

60. Con respecto a la formación de los agentes de policía y los jueces, la delegación informó de que, con la asistencia del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos, ya se habían impartido cursos de promoción a los agentes de policía pero aún no a los jueces. En la Estrategia para los sectores del derecho y la justicia 2014-2017, Vanuatu abordaría la necesidad de un psicólogo, un terapeuta familiar o apoyo clínico durante las entrevistas a las víctimas de violencia sexual, especialmente los casos de violación, que estaría disponible en la Unidad de protección de la familia del Cuerpo de Policía.

61. Respecto de la violencia sexual contra las niñas, se señaló que la Unidad de protección de la familia del Cuerpo de Policía de Vanuatu se ocupaba de los casos de violencia sexual. Vanuatu también sensibilizaba a las comunidades a través del Consejo Nacional de la Mujer en todas las provincias, pero a muy pequeña escala, y necesitaba asistencia técnica para ello.

62. En cuanto a las preguntas sobre el derecho a la información, la delegación confirmó que estaba ultimando el proyecto de ley al respecto para presentarlo al Parlamento, y el Gobierno había aprobado una política nacional amplia de medios de comunicación.

63. Con respecto a la violencia basada en el género, Vanuatu estaba fortaleciendo las instituciones, como el poder judicial, e incluyendo la violencia de género en las actividades nacionales de erradicación de la violencia de género.

64. Los Países Bajos celebraron los progresos en materia de derechos humanos a pesar de las dificultades a que se enfrentaba Vanuatu por ser un país pequeño, la lejanía de algunas de sus comunidades y su vulnerabilidad ante los desastres naturales. Expresaron su esperanza de que el proceso del EPU ayudara al Gobierno a superar los desafíos existentes. Elogiaron la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la aplicación de la Ley de protección de la familia, que era un paso positivo en la lucha contra la violencia doméstica, pero seguían preocupados por los problemas de corrupción y la todavía generalizada violencia doméstica. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

65. Nueva Zelandia acogió con beneplácito el compromiso claro de Vanuatu con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, expresó su preocupación por la alta tasa de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia dentro de la pareja. Celebró que se prestara más atención a la prevención y a la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia y que se avanzara en la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular mediante el establecimiento de un Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Asuntos de la Mujer. Celebró también las mejoras en las condiciones de detención y en los centros penitenciarios, incluidas las disposiciones sobre transparencia para las nuevas cárceles previstas. Nueva Zelandia formuló recomendaciones.

66. Nigeria observó la colaboración constructiva de Vanuatu con el ACNUDH, así como las consultas con todos los sectores de la población en la preparación de su EPU. Instó a Vanuatu a priorizar la promoción y protección de los derechos humanos y pidió que ratificara el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nigeria formuló recomendaciones.

67. Filipinas felicitó a Vanuatu por su determinación de formular una política y plan de acción nacionales sobre el género y la mujer, y por la creación de las unidades de protección para investigar e iniciar actuaciones en los casos de violencia doméstica. Mencionó la adhesión a la Convención contra la Tortura y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e instó a Vanuatu a estudiar la posibilidad de adherirse a otros instrumentos de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Alentó a Vanuatu a seguir explorando oportunidades para la cooperación y el fomento de la capacidad con el fin de cumplir su programa de desarrollo, y pidió a la comunidad internacional que facilitara a Vanuatu apoyo y asistencia para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Filipinas formuló recomendaciones.

68. Portugal observó que Vanuatu había sido el primer país de la región del Pacífico en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención contra la Tortura, y acogió con agrado los esfuerzos encaminados a abordar las desigualdades de género. Señaló además que Vanuatu era particularmente vulnerable al cambio climático y a sus consecuencias en el ejercicio de los derechos humanos. Alentó los esfuerzos por mitigarlas, en particular los desarrollados por la Junta Consultiva Nacional sobre el Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres, y formuló recomendaciones.

69. Singapur tomó nota de los esfuerzos realizados por Vanuatu para mejorar la salud pública y de la disminución significativa de los casos de malaria y tuberculosis. También señaló que la tasa de mortalidad infantil seguía siendo baja y que el Gobierno había suscrito un memorando de entendimiento con la Sociedad de la Cruz Roja para llevar a cabo actividades comunitarias para mejorar los niveles de salud y el acceso a los servicios de saneamiento. Singapur tomó nota de los esfuerzos realizados en la prevención de la delincuencia y en la lucha contra la violencia de género y formuló recomendaciones.

70. Eslovenia agradeció a Vanuatu su presentación en el actual examen. Celebró los esfuerzos positivos señalados por la delegación en las esferas de la igualdad de género y el acceso a la educación, la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros instrumentos internacionales y su adhesión al Estatuto de Roma. Observó las preocupaciones planteadas por los interesados sobre las tasas de violencia doméstica, incluida la violencia sexual contra las niñas. Eslovenia formuló recomendaciones.

71. Las Islas Salomón felicitaron a Vanuatu por su compromiso de respetar los valores y las normas internacionales de derechos humanos. En particular, elogiaron los esfuerzos para formular e integrar las políticas nacionales para proteger los derechos de la mujer, consagrados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y valoraron las medidas adoptadas para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Alentaron a Vanuatu a colaborar estrechamente con el Consejo de Derechos Humanos y sus asociados donantes para adquirir los recursos y la asistencia técnica necesarios para la aplicación de las recomendaciones, y formularon recomendaciones.

72. España celebró los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones anteriores, en particular la ratificación de la Convención contra la Tortura. También elogió a Vanuatu por los esfuerzos realizados para incorporar los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación nacional, en particular con respecto a la violencia doméstica. España señaló que, a raíz de ciertos casos de asesinato, varias autoridades nacionales se habían pronunciado recientemente a favor del restablecimiento de la pena de muerte y consideró que estaba demostrado que esa pena no era una medida eficaz en la lucha contra la delincuencia. España formuló recomendaciones.

73. Sri Lanka señaló la formulación de varias políticas y planes a nivel nacional en el ámbito de los derechos de la mujer, la educación y la salud. Consideró alentadoras las medidas de lucha contra la violencia de género y señaló en particular la política de la Fiscalía de no cejar en la investigación de los casos de violencia sexual y doméstica. Dijo que los esfuerzos para aumentar el acceso a la atención básica de la salud eran alentadores y consideró que la educación para la salud era fundamental para mejorar los niveles de salud. Sri Lanka formuló recomendaciones.

74. Suiza celebró la ratificación de la Convención contra la Tortura y los esfuerzos realizados para aplicar la Ley de protección de la familia para prevenir y combatir todas las formas de violencia doméstica. Asimismo, valoró el examen de la legislación nacional en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los esfuerzos por aumentar la conciencia sobre los derechos humanos en Vanuatu. Suiza formuló recomendaciones.

75. Tailandia celebró los avances logrados desde el primer examen, incluida la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para promover los derechos de las mujeres y los niños. Celebró también que, además de las medidas adoptadas para mejorar el apoyo y la realización de pruebas, las personas con VIH/SIDA recibieran tratamiento antirretroviral gratuito. Instó a la comunidad internacional a que prestara la asistencia necesaria al Gobierno cuando la solicitase. Tailandia acogió con agrado el hecho de que el nuevo centro penitenciario en Port Vila alojara a las madres con sus bebés y a personas con discapacidad, de conformidad con las normas internacionales, y formuló recomendaciones.

76. Timor-Leste celebró las medidas adoptadas para aplicar la mayor parte de las recomendaciones aceptadas en el examen anterior, y expresó su reconocimiento por la franqueza del informe nacional al detallar las limitaciones y los problemas. También reconoció que la falta de recursos, tanto humanos como financieros, representaba un gran desafío que debía abordarse. Observó con reconocimiento la aplicación en curso de la política de educación primaria universal, que establecía la gratuidad de la enseñanza y el derecho a la educación primaria, pero le preocupaba que el Gobierno aún no hubiera formulado una política de educación obligatoria. Timor-Leste formuló recomendaciones.

77. Trinidad y Tabago era consciente de los retos que afrontaba Vanuatu como pequeño Estado insular en desarrollo. Citó las medidas positivas adoptadas, como la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las medidas de lucha contra la violencia de género, como la creación de las dependencias de protección de la familia en varios distritos, la prohibición del castigo corporal en la escuela, los esfuerzos por mejorar las condiciones en los centros penitenciarios y la creación del Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad adscrito al Departamento de Asuntos de la Mujer, que se centraba en la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

78. Ucrania celebró los esfuerzos realizados por Vanuatu para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el primer examen y tomó nota de la creación de un amplio comité nacional de derechos humanos, la elaboración de la política y el plan de acción nacionales sobre la igualdad de género y el desarrollo de la mujer y el compromiso de mejorar la prestación de los servicios sociales. Ucrania formuló recomendaciones.

79. El Reino Unido elogió a Vanuatu por los avances en la consecución de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la aplicación del Programa de acciones prioritarias. Elogió la ratificación de varios tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y preguntó si Vanuatu tenía previsto convertirse en parte de alguno de los otros tratados, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Expresó su preocupación por

la exclusión de la discapacidad como motivo prohibido de discriminación y pidió información sobre las iniciativas recientes para hacer frente a la discriminación contra las personas con discapacidad. Instó al Gobierno a seguir trabajando para prevenir la violencia contra la mujer y formuló recomendaciones.

80. Los Estados Unidos de América valoraron los esfuerzos constantes para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, especialmente en las zonas rurales, y alentaron un mayor compromiso en esa esfera. Elogiaron los progresos realizados en relación con la aprobación de la Ley de protección de la familia, en particular la política de no cejar en la investigación de los casos de violencia doméstica denunciados, pero seguían preocupados por la discriminación, los abusos de los derechos humanos, los informes de explotación sexual de los niños y la violencia contra la mujer. Formularon recomendaciones.

81. El Uruguay elogió los avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer; los planes para proporcionar educación universal, centrándose en los niños más pequeños; las estrategias públicas y las políticas de lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual; la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales; la ratificación del Estatuto de Roma; la adhesión a la Convención contra la Tortura; y los progresos en cuanto a la incorporación de los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación nacional. Mencionó la persistencia de actitudes patriarcales arraigadas y de estereotipos respecto de las funciones de los géneros. El Uruguay formuló recomendaciones.

82. La República Bolivariana de Venezuela mencionó el papel de la Oficina del Defensor del Pueblo y el derecho constitucional a ser oído en el Tribunal Supremo en los casos de vulneración de los derechos constitucionales. Elogió las medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos de la Mujer para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, la política de gratuidad de la enseñanza primaria y el derecho al acceso a la educación, y la adopción de medidas en el sector de la atención de la salud. Celebró la elaboración de programas nacionales en el ámbito de la preparación para casos de desastre ambiental, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático, y formuló recomendaciones.

83. Viet Nam tomó nota del serio compromiso de Vanuatu con el proceso del EPU y los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo. Elogió los logros conseguidos en materia de reforma legislativa, la creación de una institución nacional provisional de derechos humanos y la adopción de medidas concretas para la mejora de la educación, la atención de la salud, la representación popular y los mecanismos para aumentar la participación de la mujer. Instó a la comunidad internacional a que siguiera proporcionando asistencia técnica para facilitar el proceso de examen en curso del EPU y formuló recomendaciones.

84. Argelia señaló los progresos tangibles logrados en la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU y los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida, en particular en las esferas de la salud y la educación. También señaló los planes y las políticas para la eliminación de la discriminación contra la mujer, y la legislación para garantizar la protección de los derechos en ámbitos como el empleo y la administración de los gobiernos locales. También tomó nota de que Vanuatu había ratificado la Convención contra la Tortura y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Argelia formuló recomendaciones.

85. La Argentina felicitó a Vanuatu por ser el primer país del Pacífico en adherirse a la Convención contra la Tortura y lo alentó a continuar sus esfuerzos para cumplir las obligaciones contraídas al respecto. Al tiempo que observó los esfuerzos para aprobar una ley general sobre la infancia y elaborar la Política y el Plan de Acción nacionales sobre la

igualdad de género y el desarrollo de la mujer para 2014-2017, instó al país a servirse de esas iniciativas para hacer frente a los retos pendientes en esos ámbitos. También tomó nota del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual para 2014-2018 y formuló recomendaciones.

86. La delegación de Vanuatu contestó a las preguntas adicionales y recordó que el país había ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en julio de 2010 pero que aún no la había incorporado en su legislación nacional. En agosto de 2013, Vanuatu había presentado su informe inicial sobre los capítulos 3 y 4 de la Convención, con la asistencia de la UNODC.

87. Las medidas concretas adoptadas sobre la violencia en el hogar incluyeron la revisión de la Ley de protección de la familia y la designación de personas autorizadas y de asesores reconocidos y la creación de las unidades de protección de la familia en todas las provincias, lo que benefició tanto a los hombres como a las mujeres, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad.

88. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU, la delegación reiteró la información proporcionada en su declaración de apertura sobre los logros realizados por el Estado y los problemas encontrados. Desde el EPU de 2009 Vanuatu había recibido considerable asistencia técnica del ACNUDH en relación con la aplicación de la Convención contra la Tortura y el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de carácter provisional y el equipo de inspección externa para supervisar las condiciones de detención.

89. Además, desde 2013 el Gobierno de Vanuatu contaba con una institución nacional de derechos humanos de carácter provisional cuyas competencias englobaban el EPU.

90. Con respecto a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Vanuatu informó de que, en 2011, se había realizado una encuesta sobre la alfabetización de los adultos en la provincia de Shefa que había revelado que la participación femenina en el mercado laboral estructurado era del 40%, tanto en el sector público como en el privado. Asimismo, la delegación se refirió al proyecto del Barefoot College de la India sobre empoderamiento económico de la mujer y electrificación rural. La delegación proporcionó detalles a este respecto.

91. También se añadió que la Política y el Plan de Acción nacionales sobre la igualdad de género y el desarrollo de la mujer formaba parte del esfuerzo del Gobierno para llevar a la práctica la tercera prioridad estratégica nacional del Programa de acciones prioritarias, a saber, la buena gobernanza y la reforma del sector público.

92. Respecto de la violencia sexual contra las niñas, el Cuerpo de Policía de Vanuatu contaba con una Unidad de protección de la familia que se ocupaba de los casos de violencia sexual. Con arreglo a la Política y el Plan de Acción nacionales sobre la igualdad de género y el desarrollo de la mujer 2014-2017, estaba previsto ofrecer servicios de enfermería y de apoyo en una sala aparte dentro de la unidad para que las niñas prestaran declaración en los casos de violencia sexual.

93. En cuanto a la pregunta relativa a la ley de riesgos laborales, Vanuatu tenía todavía que iniciar el proceso de redacción de la ley.

94. Con respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Vanuatu indicó que estaba aplicando progresivamente el Pacto, pero que hacían falta más consultas y más creación de conciencia, y que debía aprender de las experiencias de países vecinos que ya lo habían ratificado. Las islas de Vanuatu estaban dispersas y, por lo tanto, había diversidad de culturas. Antes de considerar

la ratificación del Protocolo Facultativo, Vanuatu debía aplicar plenamente la Convención contra la Tortura.

95. La delegación informó sobre las medidas adoptadas con respecto a la Convención contra la Tortura. El Gobierno firmó en noviembre de 2013 un acuerdo de colaboración con el Gobierno de Nueva Zelandia para proseguir el proyecto de mejora del centro penitenciario de Stade, en Port Vila, para alojar a menores y a mujeres e incluir instalaciones de alto riesgo y de seguridad.

96. En diciembre de 2013 el Gobierno de Vanuatu, en colaboración con el Gobierno de Nueva Zelandia, acordó la creación de un nuevo centro penitenciario en Tanna que incluía la administración, los guardias y el personal. Además, en 2012 el Gobierno creó un equipo externo de inspección penitenciaria con el fin específico de supervisar las condiciones y el trato dispensado en las prisiones y promover los derechos humanos de los detenidos.

97. El Gobierno examinó los diversos motivos discriminatorios enunciados en la actual Ley de ciudadanía. A la luz de ese examen estaba emprendiendo la tarea de modificar las diversas disposiciones de la ley, en consulta con las partes interesadas pertinentes.

98. La delegación agradeció a todos los Estados Miembros su participación. Apreció las observaciones y recomendaciones y pidió que la comunidad internacional le prestara asistencia técnica y financiera para abordar mejor las cuestiones de derechos humanos. Si bien el proceso del EPU progresaba lentamente, incluso en su segundo ciclo, en Vanuatu, gracias a la firme posición del Gobierno se harían esfuerzos para respetar y promover los derechos humanos y mejorar en los próximos cuatro años. La delegación agradeció el apoyo técnico y financiero del ACNUDH y del Foro de las Islas del Pacífico, y la asistencia del asesor para los derechos humanos y de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico en la preparación de los informes del segundo EPU.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

99. **Vanuatu examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2014:**

99.1 Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);

99.2 Adherirse a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Estonia);

99.3 Continuar con la labor en curso para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial tan pronto como sea posible (Suiza);

99.4 Estudiar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (España);

99.5 Firmar y ratificar los siguientes instrumentos internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, por último, el Protocolo

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Portugal);

99.6 Adherirse a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Iraq);

99.7 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Irlanda);

99.8 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Iraq)¹;

99.9 Pasar a ser parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Montenegro);

99.10 Proseguir los esfuerzos para fortalecer sus marcos jurídicos nacionales, entre otras cosas ratificando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Indonesia);

99.11 Aumentar la cooperación técnica con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y solicitar su apoyo para seguir estudiando la posibilidad de ratificar importantes instrumentos de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Viet Nam);

99.12 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, firmada en 2007 (España);

99.13 Continuar los esfuerzos encaminados a ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, así como los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en los que el país aún no es parte (Argentina);

99.14 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

99.15 Realizar de manera efectiva las modificaciones necesarias para incorporar plenamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el sistema jurídico interno tan pronto como sea posible (Suiza);

99.16 Hacer esfuerzos para adaptar completamente su legislación nacional a todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma (Eslovenia);

99.17 Esforzarse por establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Nigeria);

99.18 Avanzar en el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Alemania);

99.19 Establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París (México);

99.20 Aumentar todos los tipos de medidas encaminadas a establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios

¹ La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo fue: "Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Iraq)".

de París, con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Uruguay);

99.21 Fortalecer el papel del Defensor del Pueblo, en particular sus competencias de investigación en los casos en que haya políticos involucrados (Francia);

99.22 Seguir asignando recursos al Departamento de Asuntos de la Mujer para que pueda continuar mejorando y ejecutando programas para el adelanto de los derechos de la mujer (Filipinas);

99.23 Seguir mejorando el conocimiento de los derechos humanos entre la población, especialmente fomentando la educación y las actividades de sensibilización al respecto (Suiza);

99.24 Seguir abordando las cuestiones relativas a los derechos humanos en el país, especialmente mediante la promoción de la educación en derechos humanos (Armenia);

99.25 Incluir la educación en materia de derechos humanos en los programas escolares (Timor-Leste);

99.26 Proporcionar formación en derechos humanos a los funcionarios y a los profesores (Timor-Leste);

99.27 Seguir procurando mejorar la concienciación sobre las cuestiones de derechos humanos y los tratados internacionales de derechos humanos en Vanuatu, en particular mediante la formación de los funcionarios (Malasia);

99.28 Incorporar los derechos humanos en todos los programas y las políticas nacionales (Timor-Leste);

99.29 Involucrar al Parlamento nacional en el proceso de seguimiento y aplicación de las recomendaciones aceptadas en el segundo informe del EPU de Vanuatu, por ejemplo celebrando una reunión informativa sobre el papel del Parlamento en el proceso y la aplicación del EPU (Islas Salomón);

99.30 Presentar el informe inicial relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Montenegro);

99.31 Responder lo antes posible a la solicitud de visita del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa, con arreglo a la invitación permanente a los procedimientos especiales cursada en 2009 (Eslovenia);

99.32 Seguir promoviendo leyes y medidas para eliminar la discriminación y reforzar la protección de los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (China);

99.33 Formular medidas de acción afirmativa para empoderar a la mujer en los sectores público y privado (México);

99.34 Poner en práctica una estrategia amplia, que incluya legislación, para cambiar o eliminar las prácticas y los estereotipos culturales que discriminan a la mujer, en cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Uruguay);

99.35 Modificar la Ley de ciudadanía para evitar la discriminación por motivo de sexo, mitigar la discriminación de la mujer en el empleo y reducir las brechas salariales existentes (Portugal);

- 99.36 Continuar los esfuerzos para eliminar las prácticas discriminatorias contra la mujer en particular en cuanto a la concesión de la nacionalidad (Argelia);
- 99.37 No ceder a las presiones de restablecer la pena de muerte y mantener su abolición, de conformidad con la tendencia mundial hacia la abolición (España);
- 99.38 Adoptar con prontitud medidas para aplicar la Ley de protección de la familia y estudiar iniciativas de sensibilización comunitaria al respecto (Australia);
- 99.39 Adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación y la difusión efectivas de la Ley de protección de la familia en todo el país, incluso en las zonas más remotas. En particular, en este sentido, proporcionar fondos suficientes al departamento encargado de su aplicación (Bélgica);
- 99.40 Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar la Ley de protección de la familia de 2008 y capacitar específicamente a la policía para tramitar las denuncias presentadas por mujeres por los actos de violencia contra ellas cometidos por sus parejas o cónyuges (Francia);
- 99.41 Seguir asignando recursos suficientes para garantizar la aplicación efectiva de la Ley de protección de la familia, y adoptar nuevas medidas para luchar contra la violencia doméstica, prestando especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad, que corren un mayor riesgo de sufrir todo tipo de violencia (Países Bajos);
- 99.42 Mantener las medidas concretas ya adoptadas para garantizar que las personas afectadas estén informadas sobre el contenido de la Ley de protección de la familia (Suiza);
- 99.43 Adoptar todas las medidas necesarias para que las unidades de protección de la familia puedan velar por que todos los casos de violencia doméstica sean llevados ante la justicia (Suiza);
- 99.44 Garantizar la difusión de información sobre las medidas de protección disponibles y el marco legal para proteger a las mujeres, también entre la población rural del país (Bélgica);
- 99.45 Seguir ampliando los programas educativos y divulgativos a todas las regiones con el fin de informar a las mujeres, y en particular a las mujeres con discapacidad, de la disponibilidad de las órdenes de protección, los servicios de asesoramiento y la educación en el marco de la nueva ley (Nueva Zelanda);
- 99.46 Continuar sus esfuerzos mediante campañas para sensibilizar a las comunidades y a la población en general sobre los problemas de la violencia doméstica, con el apoyo de la comunidad internacional y otros organismos de las Naciones Unidas (Bhután);
- 99.47 Seguir reforzando las medidas de lucha contra las causas sociales y culturales de la violencia de género, realizando campañas de sensibilización, especialmente en el sector de la educación (España);
- 99.48 Adoptar una política de prevención y de sensibilización de la población, además de la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales y el Centro de Mujeres de Vanuatu (Bélgica);
- 99.49 Adoptar las medidas necesarias para cambiar las estructuras que impiden la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la mujer, especialmente en lo que respecta a la violencia y los asesinatos relacionados con la brujería (Canadá);

99.50 Seguir adoptando las medidas necesarias para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y reducir la discriminación contra la mujer, en particular en el mercado de trabajo y en la vida política nacional, donde la representación de la mujer es muy baja (Brasil);

99.51 Aplicar la legislación para prevenir la violencia contra la mujer y adoptar una estrategia para abordar adecuadamente la situación de desigualdad de la mujer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

99.52 Mejorar la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, entre otras cosas abordando efectivamente la violencia de género, en particular la violencia doméstica, y fomentando los programas y la capacitación para combatir la discriminación con respecto al empleo de la mujer y su acceso a los servicios financieros (Estados Unidos de América);

99.53 Adoptar nuevas medidas para combatir la violencia de género, la violencia doméstica, el maltrato y el abuso de niños, incluido el abuso sexual (Ucrania);

99.54 Incluir medidas en su plan de acciones prioritarias para intensificar los esfuerzos destinados a proteger a los niños contra el abuso o la violencia (Filipinas);

99.55 Crear instituciones para el apoyo y la protección de los niños (Bélgica);

99.56 Fortalecer el sistema de justicia a fin de evitar que los ciudadanos pierdan la confianza y el respeto por el sistema judicial, entre otras cosas mejorando la eficacia del sistema de registro de nacimientos (Estonia);

99.57 Adoptar medidas para seguir mejorando la capacidad del poder judicial, especialmente en relación con la acumulación de casos en los tribunales y la dotación de personal del ministerio público y la Procuraduría Pública (Alemania);

99.58 Seguir aplicando medidas electivas de prevención de la delincuencia para garantizar la seguridad y el orden social en la sociedad (Singapur);

99.59 Llevar a cabo reformas para garantizar que Vanuatu pueda cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en relación con el enjuiciamiento de los actos de tortura, la tentativa de cometer tortura o la complicidad o participación en la tortura (Estados Unidos de América);

99.60 Adoptar las medidas necesarias para garantizar que se apliquen los principios que garantizan la igualdad entre hombres y mujeres en los procesos judiciales y que haya más servicios sociales y jurídicos disponibles para las mujeres (Canadá);

99.61 Velar por que los autores de actos de violencia contra las mujeres sean debidamente enjuiciados y condenados (Bélgica);

99.62 Incluir sistemáticamente en la formación de la policía la sensibilización respecto de los derechos de las víctimas y de los sospechosos (Francia);

99.63 Estudiar la posibilidad de incorporar las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, también conocidas como "Reglas de

Bangkok" en su programa para mejorar las condiciones de las reclusas (Tailandia);

99.64 **Elaborar disposiciones legislativas y determinar penas apropiadas para los menores infractores (Bélgica);**

99.65 **Continuar los esfuerzos para introducir un proceso de justicia penal para los jóvenes en Vanuatu que mejore los resultados para los infractores, las víctimas y sus familias (Nueva Zelanda);**

99.66 **Agilizar el proceso legislativo para que el sistema de justicia de menores se ajuste a las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño, y fortalecer además los programas de capacitación para los agentes de policía y el poder judicial (Uruguay);**

99.67 **Establecer centros de rehabilitación para jóvenes infractores con instalaciones que promuevan el desarrollo físico y psicológico de esos jóvenes y su reintegración social (México);**

99.68 **Revisar la legislación sobre la edad de responsabilidad penal (Francia);**

99.69 **Seguir intensificando los esfuerzos por elevar la edad mínima de responsabilidad penal, incluida la continua revisión de la legislación pertinente (Trinidad y Tabago);**

99.70 **Aplicar con prontitud la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Australia);**

99.71 **Adaptar completamente su legislación y políticas nacionales a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de luchar eficazmente contra la corrupción y mejorar aún más la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas (Países Bajos);**

99.72 **Seguir adoptando medidas para garantizar el registro de los nacimientos de todos los niños (Ucrania);**

99.73 **Fortalecer todos los tipos de medidas para lograr el registro universal de los niños en todo el país, entre otros, dando un uso más amplio a los sistemas móviles de registro de los nacimientos, fomentando nuevas estrategias de sensibilización sobre la importancia del registro de los nacimientos y garantizando que siga siendo gratuito (Uruguay);**

99.74 **Aprobar el proyecto de ley del derecho a la información y la Política nacional de medios de comunicación y despenalizar la difamación de conformidad con las normas internacionales (Estonia);**

99.75 **Agilizar el establecimiento de una ley de libertad de información conforme a las normas internacionales (Irlanda);**

99.76 **Adoptar nuevas medidas para velar por la efectividad progresiva del derecho humano de todos los habitantes al agua potable y al saneamiento (Alemania);**

99.77 **Adoptar políticas y medidas para garantizar la plena efectividad del derecho al agua potable y al saneamiento, con especial hincapié en las zonas rurales (Maldivas);**

99.78 **Invertir en la infraestructura necesaria para que todos los ciudadanos tengan acceso al agua potable y al saneamiento adecuados, especialmente en las zonas rurales (España);**

- 99.79 Velar por que todos los ciudadanos vanuatuenses tengan acceso a los servicios de salud (Nigeria);
- 99.80 Seguir adoptando medidas que mejoren los sistemas de salud y educación de la población (Cuba);
- 99.81 Seguir fomentando las mejoras graduales para ofrecer a la población un acceso adecuado a servicios básicos de salud de calidad (Venezuela (República Bolivariana de));
- 99.82 En cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, proseguir sus programas para mejorar la calidad de la salud pública y el bienestar de su población (Singapur);
- 99.83 Intensificar los esfuerzos para seguir avanzando en los ODM relacionados con la salud (Sri Lanka);
- 99.84 Seguir abordando las repercusiones del VIH/SIDA entre las mujeres y los niños, en particular la transmisión maternoinfantil (Tailandia);
- 99.85 Seguir consolidando sus políticas educativas para mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de los sectores más necesitados (Venezuela (República Bolivariana de));
- 99.86 Dar prioridad a la educación de todos los ciudadanos vanuatuenses (Nigeria);
- 99.87 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que todos los niños gocen del derecho a la educación (Brasil);
- 99.88 Estudiar la posibilidad de mejorar su legislación interna y los programas existentes destinados a mejorar el acceso a la educación (Filipinas);
- 99.89 Formular una política de educación obligatoria para los niños en edad de cursar la enseñanza primaria y seguir promoviendo la importancia de la educación (Australia);
- 99.90 Adoptar medidas jurídicas para proporcionar educación gratuita y obligatoria para todos en el marco del derecho a la educación, y llevar a la práctica la política de educación inclusiva (Maldivas);
- 99.91 Seguir elaborando planes adecuados para establecer una política de educación obligatoria (Trinidad y Tabago);
- 99.92 Continuar los esfuerzos para lograr que la educación sea más accesible mediante una política de educación primaria obligatoria (Sri Lanka);
- 99.93 Ofrecer una educación primaria accesible a todos haciendo que la educación sea obligatoria en el nivel primario (Timor-Leste);
- 99.94 Adoptar medidas para mejorar el acceso a las subvenciones para la educación primaria, hacerla obligatoria, mejorar la calidad de esa educación en las regiones remotas y aumentar las facilidades para cursar la educación secundaria en todo el país (Alemania);
- 99.95 Proseguir los esfuerzos para aplicar la política de educación primaria universal, entre otras cosas, aumentando su dotación presupuestaria y formulando una política de educación obligatoria (Indonesia);
- 99.96 Asignar más recursos al sector de la educación (Timor-Leste);

- 99.97 Poner en marcha una estrategia para la promoción del acceso a la educación de las mujeres y las niñas, reducir las tasas de abandono escolar entre las niñas en la educación secundaria y mejorar el acceso a la educación y su calidad en las zonas rurales (Canadá);
- 99.98 Intensificar los esfuerzos para afrontar el alto nivel de analfabetismo de los adultos y la baja tasa de matriculación de las niñas en la educación secundaria y superior (Ucrania);
- 99.99 Se alienta a Vanuatu a adoptar medidas para aplicar plenamente sus políticas y planes de acción relativos a los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad (Islas Salomón);
- 99.100 Garantizar que todas las leyes nacionales pertinentes incluyan la discapacidad como uno de los motivos de discriminación prohibidos (Nueva Zelanda);
- 99.101 Seguir avanzando hacia la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otras cosas mediante la pronta aplicación del nuevo Código de la Construcción del Departamento de Obras Públicas para garantizar que los edificios y las instalaciones estén adaptados a las personas con discapacidad (Australia);
- 99.102 Adoptar medidas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a lugares como escuelas, hospitales, mercados y oficinas públicas (España);
- 99.103 Continuar con las medidas encaminadas a mejorar la protección y la integración de las personas con discapacidad, en particular en cuanto al acceso a la educación y al transporte público (Argentina);
- 99.104 Mejorar la situación de las personas con discapacidad y sus condiciones laborales (Argelia);
- 99.105 Mantener su compromiso con el desarrollo económico y social, reducir la brecha de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas, proteger mejor el derecho de la población a la salud y el derecho al desarrollo (China);
- 99.106 Seguir buscando apoyo internacional en lo que respecta a la asistencia técnica y financiera a fin de aumentar la creación de capacidad y desarrollar programas y políticas para promover el disfrute de los derechos humanos de todos los ciudadanos en esferas fundamentales como la salud y la educación (Timor-Leste);
- 99.107 Seguir solicitando asistencia técnica para abordar el problema concreto de los efectos desproporcionadamente negativos del cambio climático en las mujeres y los niños (Trinidad y Tabago);
- 99.108 Seguir formulando programas de sensibilización y de acción para la población, con la cooperación internacional necesaria y la solidaridad de la comunidad de naciones, para hacer frente a los efectos del cambio climático (Venezuela (República Bolivariana de));
- 99.109 Mantener el impulso actual y los esfuerzos en lo referente a la democracia, la buena gobernanza, la reforma de la legislación y el fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos nacionales de derechos humanos, centrándose más en el empleo de los jóvenes, la educación, la atención de la salud, el bienestar social y la preparación y la recuperación en respuesta al cambio climático (Viet Nam).

100. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Vanuatu was headed by Ms. Jenny Tevi, Department of Foreign Affairs and composed of the following members:

- Mr. Charlie Harrison, Vice Chair UPR Committee, VANGO CEO;
 - Ms. Julie Garoleo, Human Resource Manager, Ministry of Lands & Natural Resource.
-